



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Intervención Gral. - CTB

Recibida propuesta de la Delegación de Personal sobre Transferencia de Créditos a efectuar entre Aplicaciones del Presupuesto en vigor.

CONSIDERANDO Que el art. 179 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales establece que las entidades locales regularán en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en todo caso, el órgano competente para autorizarlas.

CONSIDERANDO Que el art. 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece que "la aprobación de las transferencias de créditos entre aplicaciones del mismo área de gasto o cuando afecten a créditos de personal, es competencia de la Delegación de Hacienda".

CONSIDERANDO Que la transferencia propuesta, cumple los límites formales y objetivos que establecen los artículos 179 y 180 del RDL 2/2004 del TRLRHL.

Contabilizada la retención de crédito en las aplicaciones presupuestarias que han de sufrir baja.

Emitido informe favorable por la Viceinterventora Eva María Mota Sánchez, de fecha 27/08/2024; y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de **Transferencia de Créditos** en las aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

BAJAS		
51-932/12001	Sueldos del grupo A2	5.000,00 €
51-932/12004	Sueldos del grupo C2	10.000,00 €
51-932/150	Productividad	1.500,00 €
51-932/16000	Seguridad social	3.500,00 €
61-2311/12004	Sueldos del grupo C2	4.000,00 €
61-2311/12006	Trienios	1.500,00 €
61-2311/12101	Complemento específico	6.500,00 €
61-2311/150	Productividad	1.500,00 €
61-2311/16000	Seguridad social	5.105,30 €
53-1532/13000	Retribuciones básicas	9.000,00 €
53-1532/13002	Otras remuneraciones	9.000,00 €
53-1532/16000	Seguridad social	2.000,00 €
	TOTAL BAJAS	58.605,30 €



f00671a147351c024bf07e801d080e038

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=f00671a147351c024bf07e801d080e038>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ARAGON ROMAN ANTONIO	28/08/2024 14:03:52
BUTRON GARCIA ISABEL MARIA	28/08/2024 13:56:20

2024/4964

LIBRO

28/08/2024



Intervención Gral. - CTB

Continuación hoja núm. 2/2.

ALTAS

11-912/1200	Sueldos del grupo A1	5.122,02 €
11-912/12001	Complemento específico	4.504,05 €
11-912/12004	Sueldos del grupo C2	5.847,96 €
11-912/12100	Complemento de destino	8.620,74 €
11-912/12101	Complemento específico	14.262,18 €
11-912/150	Productividad	5.718,62 €
11-912/16000	Seguridad social	14.529,73 €
TOTAL ALTAS		58.605,30 €

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Isabel María Butrón García. Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Consumo. Decreto de la Alcaldía número 4006/2023, de 19 de junio. Transcríbese al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.



f00671a147351c024bf07e801d080e038

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=f00671a147351c024bf07e801d080e038>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ARAGON ROMAN ANTONIO	28/08/2024 14:03:52
BUTRON GARCIA ISABEL MARIA	28/08/2024 13:56:20